



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022).

No se le da ningún trámite a la solicitud de nulidad pedida por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO mediante escrito enviado el 14 de los corrientes mes y año, por cuanto no especifica de manera concreta a qué proceso se refiere.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612ca91b5def779690977322d366375335d49f84812b68afb29210465ebef265**

Documento generado en 16/12/2022 01:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>